



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 005-2016-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 31 de enero del 2020.

EL SEÑOR GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 3870, de fecha 04 de noviembre del 2019, presentado por **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, visto al **INFORME N° 438 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 2621, de la administrada: **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, identificado con **DNI N° 08906097**, en su condición de propietaria del predio urbano ubicado en **CALLE BRITALDO GONZALES S/N., LOTE 12 - Mz. "U1", PUEBLO TRADICIONAL**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante **INFORME N° 438 - 2019-UCUR/LFCM/MDPN - F**, de fecha 11 de noviembre del 2019, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al **Gerente de GIDUR**, la solicitud presentada por **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, identificado con **DNI N° 08906097**, en su condición de la propietaria, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en **CALLE BRITALDO GONZALES S/N., LOTE 12 - Mz. "U1"**, Pueblo Tradicional, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, **Partida Registral N° P10055357**, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietaria a: **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del administrado **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, el procedimiento con el cual se realizó la sub



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFA

MASCARA
"SICAN"



R.U.C. 20182126412

división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de Diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, urbano ubicado en **CALLE BRITALDO GONZALES S/N., LOTE 12 - Mz. "U1"**, Pueblo Tradicional, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10055357, del Registro Predial Urbano, propiedad de la administrada **CLARIZA GREGORIA FALLAQUE GARCIA**, con un área de **155.50 m²**, la cual se sub divide en tres (03) lotes independientes con áreas compatibles para uso de vivienda y un (01) área común, cuyos datos son: **LOTE 12 (Desmembrado)** con un área **46.71 m²**, **LOTE 12A (Resultante)** con un área **45.22 m²**, **LOTE 12B (Resultante)** con un área **45.75 m²** y **LOTE 12C (Área Común)** con un área **17.82 m²**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ: Mz "U1", LOTE 12, P10055346 PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	6.25 ml.	Ca. BRITALDO GONZALES S/N.
Derecha	25.50 ml.	LOTE 11.
Izquierda	25.45 ml.	LOTE 13.
Fondo	6.00 ml.	LOTE 29.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	155.50 m ²
PERÍMETRO	:	63.20 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 1, Mz. "U1", PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **CALLE BRITALDO GONZALES S/N., LOTE 12 - Mz. "U1", PUEBLO TRADICIONAL**, del distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de **136.00 m²** el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir e independizar en tres (03) lotes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



independientes con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: LOTE 12 (Desmembrado) con un área 46.71 m², LOTE 12A (Resultante) con un área 45.22 m², LOTE 12B (Resultante) con un área 45.75 m² y LOTE 12C (Área Común) con un área 17.82 m², cabe resaltar que cada uno de los bienes se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "U1", LOTE 12 (Desmembrado)

PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.1.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	5.25 ml.	Calle BRITALDO GONZALES.
Derecha	9.00 ml.	LOTE 12C (Resultante - Área Común).
Izquierda	9.00 ml.	LOTE 13.
Fondo	5.16 ml.	LOTE 12A (Resultante).

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	46.71 m ²
PERÍMETRO	:	28.41 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "C", LOTE 12A (Resultante).

PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.2.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	8.87 ml.	LOTE 12C (Área Común).
Derecha	5.07 ml.	LOTE 12B (Resultante).
Izquierda	5.16 ml.	LOTE 12 (Desmembrado).
Fondo	8.87 ml.	LOTE 13.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	45.22 m ²
PERÍMETRO	:	27.97 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "C", LOTE 12B (Resultante).

PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.

<u>1.3.- LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIA.</u>
Frente	1.00 ml, 5.07 ml.	LOTE 12C (Resultante - Área Común), LOTE 12A.
Derecha	7.63 ml.	LOTE 11.
Izquierda	7.58 ml.	LOTE 13.
Fondo	6.00 ml.	LOTE 29.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	45.75 m ²
PERÍMETRO	:	27.28 ml.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



**LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LAX M N Mz. "C", LOTE 12C (Área Común).
PUEBLO TRADICIONAL - DISTRITO DE PUEBLO NUEVO.**

1.4.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.00 ml.	Ca. BRITALDO GONZALES.
Derecha	17.87 ml.	LOTE 11.
Izquierda	9.00 ml, 8.87 ml.	LOTE 12 (Lote Desmembrado), 12A (Lote Resultante).
Fondo	1.00 ml.	LOTE 12B.

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA : 17.82 m²
PERÍMETRO : 37.74 ml.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobeñas Chiroque
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO Y RURAL